



REPÚBLICA DOMINICANA  
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

CCRD-CCC-2025-022

ACTA DE APROBACIÓN DE INICIO Y DESIGNACIÓN DE PERITOS DEL PROCESO PARA ADQUISICIÓN DE LICENCIA NITRO PDF PRO PARA USO DE LA INSTITUCIÓN, CELEBRADA EN FECHA TREINTA (30) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), SIENDO LAS DOS Y CINCUENTA Y CUATRO (2:54 P.M.) HORAS DE LA TARDE.

|                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| LUGAR:                            | Salón de reuniones, piso diez (10) del edificio Gubernamental Manuel Fernández Mármol sede de la Cámara de Cuentas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| INTEGRANTES DEL COMITÉ PRESENTES: | <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Dra. Emma Polanco Melo</b>, en su doble calidad de presidenta de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD) y del Comité de Compras y Contrataciones;</li><li>• <b>Lic. Tomas Antonio Santiago Páez</b>, en calidad de titular de la Dirección Administrativa,</li><li>• <b>Ing. Alejandro Ozuna Morla</b>, en calidad de titular de la Dirección de Planificación y Desarrollo,</li><li>• <b>Lcda. Marlenin Román</b>, en calidad de encargada de la Oficina de Acceso a la Información,</li><li>• <b>Lcda. Nathalie Michelle Fernández</b>, en calidad de directora del área jurídica, asesora y custodia de las ofertas económicas.</li></ul> |
| INVITADO:                         | <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Lic. Josué Céspedes Cruz</b>, en calidad de encargado de compras y de la unidad técnica fundamental de apoyo para el Comité.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| AGENDA AGOTADA:                   | <ol style="list-style-type: none"><li>1. Aprobar, si procede, el inicio y designar peritos del proceso para la "Adquisición de licencia nitro PDF pro para uso de la Institución."</li></ol>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana, proclamada el veintisiete (27) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

**VISTA:** La Ley núm. 18-24 de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, promulgada el veintisiete (27) de junio del año dos mil veinticuatro (2024), G.O. Núm. 11154, de fecha veintiocho (28) de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

**VISTA:** El Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras de la Cámara de Cuentas, aprobado mediante Resolución núm. ADM-2024-002, de fecha dos (2) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

**VISTA:** La Ley núm. 247-12 de Organización de la Administración Pública, de fecha nueve (9) de agosto del año dos mil doce (2012).



REPÚBLICA DOMINICANA  
**CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**

**CCRD-CCC-2025-022**

**VISTA:** La Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, promulgada el dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones.

**VISTA:** La Ley núm. 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública, de fecha veintisiete (27) de julio del año dos mil cuatro (2004).

**VISTA:** La Ley núm. 107-13, sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la administración y procedimiento administrativo, publicada en el G.O. Núm. 10722, del ocho (8) de agosto del año dos mil trece (2013).

**VISTA:** El Código de Ética e Integridad de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, aprobado mediante decisión DEC-2022-180, de fecha veintidós (22) de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

**VISTO:** El requerimiento realizado, en fecha seis (06) de agosto del año dos mil veinticinco (2025), por el Ing. Franklin José Ureña, director de Tecnología de la Información y Comunicación, para la adquisición de licencia nitro PDF pro para uso de la institución.

**VISTA:** La solicitud de compras, de fecha diecinueve (19) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), por Josue Cespedes, encargado de la División de Compras y Contrataciones, para la adquisición de licencia nitro PDF pro para uso de la institución

**VISTO:** El Certificado de Fondos, de fecha diecinueve (19) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), por un monto de dos millones sesenta y nueve mil setecientos sesenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$2,069,760.00), emitido por la Licenciada Carmen Yudelka Díaz Reyes, encargada del Departamento Financiero de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, para la referida contratación.

**VISTA:** La solicitud de aprobación de inicio de proceso, de fecha veintiuno (21) del mes de agosto de año dos mil veinticinco (2025), suscrita por el Licenciado Tomas Santiago Páez, y aprobado por la Dra. Emma Polanco Melo, presidenta de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana:

**POR CUANTO:** El Reglamento de Compras y Contrataciones de la Cámara de Cuentas define la comparación de precios como:

*"Comparación de precios: es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores del Estado (RPE). Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Es el mecanismo para aplicar en el proceso de compras y contrataciones cuyo monto lo ubica en un lugar superior a las compras menores e inferior a la licitación restringida, conforme a los umbrales establecidos de acuerdo con los procedimientos indicados en el presente reglamento."*

**POR CUANTO:** Que el Reglamento de Compras y Contrataciones de la Cámara de Cuentas establece, en su artículo 9, lo siguiente:



REPÚBLICA DOMINICANA  
**CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**

**CCRD-CCC-2025-022**

*“Designación de peritos. Para cada procedimiento de contratación, la institución deberá designar los peritos que participaron en la elaboración de las especificaciones técnicas y la evaluación de las propuestas. Con excepción del procedimiento de contratación menor, deberán designarse un mínimo de tres (3) peritos: uno (1) legal, uno (1) financiero y uno (1) técnico. El número total de peritos deberá ser impar.”*

**POR CUANTO:** La Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), cuenta con los fondos necesarios para este procedimiento, conforme al certificado emitido por la Licenciada Carmen Yudelka Díaz Reyes, encargada del Departamento Financiero.

**POR CUANTO:** El artículo 248 de la Constitución de la República Dominicana, establece que: *“la Cámara de Cuentas es el órgano superior externo de control fiscal de los recursos públicos, de los procesos administrativos y del patrimonio del Estado. Tiene personalidad jurídica, carácter técnico y goza de autonomía administrativa, operativa y presupuestaria. Estará compuesta de cinco miembros, elegidos por el Senado de la República de las ternas que le presente la Cámara de Diputados, por un período de cuatro años y permanecerán en sus funciones hasta que sean designados sus sustitutos”.*

**POR CUANTO:** El Comité de Compras y Contrataciones, ha ponderado que los colaboradores: el Ing. Rey Rafael Castaño, Encargado División Administración de Servicios TI, Katherine Natihel Reyes De Mosquea, analista de Contabilidad (perito financiero) y la Lcda. Yocari Agramonte Martínez, Abogado (perito legal), poseen la experiencia necesaria para evaluar las condiciones y ofertas del referido proceso

**POR CUANTO:** La Cámara de Cuentas, cuenta con la legitimación constitucional para ejercer el control de sus procesos administrativos, lo cual remite a un amplio abanico de competencias que se extienden a la verificación sobre el respeto de los contenidos de los términos de referencia en los procesos públicos de contratación. Por tanto, observa las normas y principios que conforman el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, de acuerdo con los principios de autonomía e independencia de los órganos constitucionales.

**POR CUANTO:** La Cámara de Cuentas de la República Dominicana debe garantizar que los procedimientos de compras y contrataciones se realicen de conformidad con la normativa vigente y apegados a los principios eficiencia, igualdad y libre competencia, transparencia y publicidad, economía y flexibilidad, equidad, responsabilidad, moralidad y buena fe, reciprocidad, participación, que rigen el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (SNCC).

**POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS,** el Comité de Compras y Contrataciones, a unanimidad de votos,

**DECIDE:**

**PRIMERO: APRUEBA** el inicio del proceso para la Adquisición de licencia nitro PDF pro para uso de la Institución , bajo la modalidad de compra por comparación de precios.

**SEGUNDO: DESIGNA** como peritos del proceso de adquisición de licencias Nitro PDF, a los señores:

Pág. 3 de 4

**“Rendir Cuentas Fortalece la Democracia”**



REPÚBLICA DOMINICANA  
**CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**

**CCRD-CCC-2025-022**

- **Rey Rafael Castaño**, encargado de la División Administración de Servicio TIC, en calidad de perito técnico
- **Yocari Agramonte Martinez**, abogada de la Dirección Jurídica, en calidad de perito legal, y,
- **Katherine Natihel Reyes De Mosquea**, analista de Contabilidad en calidad de perito financiero.

**TERCERO: REMITIR** la presente acta a la División de Compras y Contrataciones de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana para los fines correspondientes.

Concluida la sesión, siendo las tres y quince horas de las tardes (03:15 pm) del día treinta (30) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

**Dra. Emma Polanco Melo,**  
Presidenta de la Cámara de Cuentas  
y del Comité de Compras y Contrataciones.

**Lic. Tomas Antonio Santiago Páez,**  
Director Administrativo.

**Ing. Alejandro Ozuna Morla,**  
Director de Planificación y Desarrollo.

**Lcda. Marlenin Román,**  
Encargada de la Oficina de Acceso a la  
Información,

**Lcda. Nathalie Michelle Fernández,**  
Directora jurídica,  
asesora y custodia de las ofertas económicas



\*\*\*\*\*ÚLTIMA LÍNEA\*\*\*\*\*